

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
		extraclearing	38,10
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Salomé González Fernández, ocurrido en aquella capital el día 12 de julio de 1941. La finada era natural de Pantón (Lugo), de 34 años de edad, hija de Manuel y de Elvira, casada con José López.

Consulado general de España en Porto Alegre

El Cónsul general de España en Porto Alegre participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Bautista Ruiz Doña, ocurrido en Santa Casa, Hospital de Porto Alegre, el día 23 de octubre de 1941. El finado era natural de Competa (Málaga), de 75 años de edad, hijo de Ramón Ruiz y de Trinidad Doña, de profesión jornalero y estado civil casado.

Consulado general de España en San Pablo

El Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Evaristo Fran-

cisco García Carballo, natural de Adeje, provincia de Tenerife (Canarias), hijo de José García Alagón y de Manuela Carballo Socas, de 79 años, de estado viudo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil

Esta Comisión hace público, para debido conocimiento, que en los locales de la misma, plaza de Cánovas, número 4, Madrid, y en sus Delegaciones regionales: Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región (Sevilla), Parques y Talleres de la Tercera Región (Bonrepós-Valencia), Parques y Talleres de la Cuarta Región (Palacio de la Exposición, Barcelona), Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Quinta Región (Zaragoza), Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Sexta Región (Burgos), Parques y Talleres de la Séptima Región (Valladolid), Jefatura del Servicio de Automovilismo en la Octava Región (La Coruña), se encuentran expuestas al público las relaciones nominales de los señores a quienes se les ha extendido escrito de opción («cheques») de un coche equivalente al perdido, con arreglo a lo dispuesto en la

Orden del Ministerio del Ejército de 4 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 36), escritos de opción que se encuentran de tenidos en la Comisión Central por ignorarse el paradero de los interesados, advirtiéndoles que para ser retirados es indispensable acreditar debidamente su personalidad.

Madrid, 24 de febrero de 1942.
396-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 149.—Repuestos

Esta Comisión pone en venta sesenta y siete lotes de repuestos, siete de ellos procedentes de la venta número 130, admitiéndose ofertas por unidades independientes, o bien por la totalidad de los que componen dicha venta.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición número 1, en Barcelona, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el pabellón de Bélgica de la citada Exposición, en esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 25 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1942.
403-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Barcelona y Gerona

Venta núm. 148.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta doscientos cincuenta y seis vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Comisión Delegada de Cataluña, sita en el Palacio de la Exposición, número uno (Barcelona), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en los Campos de Gerona, Arte

Textil, Tiro de Pichón y Atracciones, de Barcelona.

La venta tendrá lugar el próximo día 23 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1942.

394-O.

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de trece coches y tres motocicletas, debidamente reparados, y nueve coches, comprendidos en dos lotes, en estado de posible reparación, el día 5 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Buena, 7, durante las horas de oficina, y en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos los días 2, 3, y 4 del referido mes de marzo, en los citados Talleres, excepto los vehículos en estado de posible reparación que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle Cea Bermúdez, situada frente a los jardines del Canal de Isabel II, desde las nueve a las trece y desde las dieciséis a las dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza de 1.50 pesetas, en la Caja del Parque, avenida del Generalísimo, 74, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las dieinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerando válidas las instancias que no estén reintegradas, debiendo consignarse en cada sobre el nombre del licitador respectivo, ingresando en dicha Caja en concepto de depósito el 5 por 100 del precio tope marcado para cada uno de los vehículos o lotes a que opten, no pudiendo cada licitador, en su propio nombre, optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes.

Madrid, 25 de febrero de 1942.

404-O.

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura del Servicio de Intendencia Adquisiciones

Anuncio

Necesitando adquirir la Marina de Guerra un tren de lavado capaz para tres mil plazas, se admitirán ofertas en «pública concurrencia urgente», en el Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina, el día 28 del actual, a las doce de su mañana. Los pliegos de condiciones facultativas económico-legales se encontrarán de manifiesto todos los días laborables, a partir de la fecha, en la Biblioteca del citado Ministerio.

Madrid, 24 de febrero de 1942.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, Pedro García de Leániz.
1.223-O.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco

Subasta de las obras de ampliación del Centro de Fermentación de «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 13 del próximo marzo, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ampliación del Centro de Fermentación de «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de un millón novecientos cinco mil seiscientos noventa y siete pesetas con diez céntimos (1.905.697,10).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección del Cultivo del Tabaco, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en las Oficinas de la expresada Dirección, sitas en Fortuny, 6, y en Granada, Natalio Rivas, 46-50.

Se admitirán proposiciones en la Dirección del Cultivo del Tabaco, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 12 de marzo próximo, a las trece y media.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado y reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (Ley de 17 de octubre de 1940, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) 27.170,90 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública, el

tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de valores en su caso. A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá en el acto de la liquidación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929, y, en su caso, por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de febrero de 1942.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

408-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de veinticinco viviendas distribuidas en dos tipos, con todos sus servicios, en Silla (Valencia) según el proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Soria, acogiendo al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas diez mil trescientas cuarenta y dos (510.342) pesetas con veinticuatro (24) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de diez mil doscientos siete (10.207) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia; en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas

y económicas, y el otro, contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Valencia.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra, del Asesor jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del Asesor de la O. S. del H., dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1930) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de veinte mil cuatrocientas trece (20.413) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales

y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

395-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Gatnau Escolá, Presbitero, domiciliado en Os de Balaguer, Convento de Avellanas, se ha denunciado ante esta Delegación de la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión del año 1928, serie A, números 40.277 y 40.278, cuyo valor nominal es 1.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nullos y fuera de circulación.

Lérida, 20 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fe. nech.

1.220-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Matías Bastus Roca, domiciliado en Verdú, Rectoría, plaza del Obispo Comelles, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad del señor Presidente y Administrador de la Comunidad de Presbiteros de Verdú:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, series A y C, números 89.119, 375.921, 386.337, 524.007, 632.157, 632.158, 847.841 al 847.855, 847.871, 847.878, 848.166, 848.167, 890.631 y 175.933 y 175.934, cuyo valor nominal es de 23.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que,

de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 19 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda Carmelo Feñech.

1.221-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por el Centro Católico de Oliana, domiciliado en Oliana, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 708.876 al 80, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 18 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.219-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Dolores Guart Poch, domiciliada en Cassá de la Selva, calle Provincial, núm. 46, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Una Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión serie A, núm. 387.121. Total: quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de dicho título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 6 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

352-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío los resguardos correspondientes a las facturas que al final se relacionan, presentadas en

esta Delegación de Hacienda por la Sucursal del Banco Hispano Americano en Teruel, para su reconocimiento, cancelación y cobro de su importe, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta Intervención de Hacienda dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Relación que se cita

Factura núm. 8.—Amortizable 3 por 100, sin, emisión 1 abril 1928, vencimiento 1.º julio 1936, por un importe líquido de 1.188,75 pesetas.

Factura núm. 12.—Amortizable 3 por 100, sin, emisión 1 abril 1928, vencimiento 1.º abril 1936, por 22,50 pesetas.

Factura núm. 14.—Amortizable 3 por 100, sin, emisión 1 abril 1928, vencimiento 1.º abril 1936, por 26,25 pesetas.

Factura núm. 9.—Amortizable 4 por 100, sin, emisión 1 abril 1928, vencimiento 1.º julio 1936, por 532 pesetas.

Factura núm. 62.—Amortizable 4 por 100, sin, emisión 15 agosto 1935, vencimiento 15 noviembre 1935, por 15 pesetas.

Factura núm. 64.—Amortizable 4 por 100, sin, emisión 15 agosto 1935, vencimiento 15 noviembre 1935, por 10 pesetas.

Factura núm. 39.—Amortizable 4 por 100, sin, emisión 15 agosto 1935, vencimiento 15 febrero 1936, por 35 pesetas.

Factura núm. 19.—Amortizable 4 por 100, sin, emisión 15 agosto 1935, vencimiento 15 mayo 1936, por 35 pesetas.

Factura núm. 20.—Amortizable 4 por 100, sin, emisión 15 agosto 1935, vencimiento 15 mayo 1936, por 25 pesetas.

Factura núm. 2.—Perpetua Interior 4 por 100, con, emisión 22 agosto 1919, vencimiento 1.º julio 1936, por 4.080,80 pesetas.

Factura núm. 38.—Perpetua Interior 4 por 100, con, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1.º enero 1936, por 24 pesetas.

Factura núm. 34.—Perpetua Interior 4 por 100, con, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1.º abril 1936, por 24 pesetas.

Factura núm. 13.—Perpetua Interior 4 por 100, con, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1.º julio 1936, por 2.872,80 pesetas.

Factura núm. 20.—Perpetua Interior 4 por 100, con, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1.º julio 1936, por 162,40 pesetas.

Factura núm. 26.—Perpetua Interior 4 por 100, con, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1.º julio 1936, por 192 pesetas.

Factura núm. 10.—Ferroviana 5 por 100, sin, emisión 7 octubre 1925, ven-

cimiento 1.º julio 1936, por 62,50 pesetas.

Factura núm. 58.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º octubre 1935, por 125 pesetas.

Factura núm. 50.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º enero 1936, por 125 pesetas.

Factura núm. 32.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º abril 1936, por 87,50 pesetas.

Factura núm. 42.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º abril 1936, por 125 pesetas.

Factura núm. 1.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º julio 1936, por 11.187,50 pesetas.

Factura núm. 2.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º julio 1936, por 825 pesetas.

Factura núm. 18.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º julio 1936, por 18,75 pesetas.

Factura núm. 19.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º julio 1936, por 150 pesetas.

Factura núm. 21 bis.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º julio 1936, por 206,25 pesetas.

Factura núm. 32.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º julio 1936, por 81,25 pesetas.

Factura núm. 33.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º julio 1936, por 250 pesetas.

Factura núm. 1.—Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1 abril 1929, vencimiento 1.º julio 1936, por 2.087,50 pesetas.

Factura núm. 10.—Amortizable 5 por 100, con, emisión 15 febrero 1927, vencimiento 15 mayo 1936, por 2.495 pesetas.

Factura núm. 19.—Amortizable 5 por 100, con, emisión 15 febrero 1927, vencimiento 15 mayo 1936, por 50 pesetas.

Por un total líquido de 27.121,75 pesetas.

Teruel, 5 de febrero de 1942.—En Interventor (ilegible).

1.231-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro González Ripa.

Objeto de la ampliación: Instalar un juego compuesto de una troqueladora y una cizalla para cortar y rayar el cartón litografiado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en

las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días (calle Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 3 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

354—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Loidi y Zulaica, S. A.

Objeto de la industria: Establecimiento de línea de transporte de corriente eléctrica a 15.000 voltios desde un entronque de la línea establecida entre Villacañas y Quero, propiedad de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Buenamesón, hasta la caseta de transformación emplazada en los terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria, en el término municipal de Quero, para electrificar la fábrica de vino de dicha Sociedad.

Capacidad de transporte: 75 Kw.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 18 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.218—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gerardo Esteban Sebastián.

Objeto de la ampliación: Cilindro para suela y molino cortezas.

Producción: Como actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Nicolás Rabal, 5, primero.

Soria, 19 de febrero de 1942.—Firmado: José Muñoz-Repiso.

355—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Importación de maquinaria

Manufacturas Sin-Fin desea adquirir una máquina de hacer ojales, marca «Dunkopp», clase 555-2, con un juego de piezas de recambio, y una máquina de coser ropa de trabajo, de columna de dos agujas, con un juego de piezas de

recambio, incluso agujas, ambas de procedencia extranjera, por un valor aproximado en conjunto de 10.335 pesetas.

Lo que se hace público para que los fabricantes españoles que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santander, número 13.

Santander, 28 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

353—X—O

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO

Sevilla

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en expediente juicio verbal, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Laura Piñal Alonso, viuda de don Víctor Leconte y Lecaroz y don Jesús Moragón Oviedo, contra la Sociedad «Urbanización y Construcciones, S. A.», se cita por medio de la presente, al señor representante legal de la referida Sociedad, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, sita en calle San Isidoro, número doce, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente juicio de no haber avenencia en el primero, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte, continuando el juicio en rebeldía del demandado.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide la presente, en Sevilla a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Manuel García Bravo-Ferrer.

221—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del actual de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras del puente sobre el río Guadarrama y variante de la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 249.182,26 pesetas, importe a

que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea, 4.983,64 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de cotización oficial, o cédulas de crédito local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantando por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonon en la localidad donde las obras se verifiquen,

conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Secretario, Filiberto López.
391.0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del actual de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del actual pavimento y recubrimiento asfáltico en toda la longitud de 4,890 kilómetros de la carretera provincial de Colmenar Viejo a Miraflores de la Sierra.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 177.224,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.544,49 pesetas; en metálico o efectos públicos, al precio de cotización oficial, o cédulas de crédito local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Secretario, Filiberto López.
390.0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas

Siendo necesario proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas para los servicios de la Sección de Vías y Obras provinciales, para la que existe la correspondiente consignación, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación acuerda anunciar concurso para proveer la indicada plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El que resulte agraciado desempeñará el cargo por espacio de un año, prorrogable, previo acuerdo de la Comisión Gestora provincial.

2.ª La dotación de dicha plaza es de 6.000 pesetas anuales de sueldo, la gratificación fija, dietas y demás emolumentos a que el interesado tenga derecho con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.ª La plaza se proveerá entre individuos que acrediten poseer el título de Ayudante de Obras Públicas y de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre los derechos reservados a los Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra de liberación.

4.ª Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegradas, debiendo presentarse en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días hábiles, y horas de nueve y treinta a las trece y treinta, contados a partir de la fecha

en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª A las instancias acompañarán los solicitantes:

Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

Título profesional.

Certificaciones de buena conducta y de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

Justificación de la condición de mutilado, ex combatiente, etc., etc., y de cuantos méritos aleguen.

6.ª La escala de méritos que establece el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

Primero. Haber intervenido en la resolución de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción y reparación de los mismos, o en el estudio de ferrocarriles.

Segundo. Haber prestado servicios en el Estado no relacionados con carreteras o caminos, en las provincias o municipios.

Tercero. Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

Cuarto. En el caso de méritos iguales o análogos, serán preferidos los más antiguos, y de pertenecer a la misma promoción, el que tenga el número más bajo en ésta.

7.ª El que sea nombrado para este cargo, deberá tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que le sea comunicado su nombramiento.

Segovia, 12 de febrero de 1942.—El Presidente, José Riera.—P. A. de la C. G.: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.
401.0

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de febrero actual, acordó convocar oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar de las oficinas de la Corporación, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

Con arreglo a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a la mencionada oposición podrán concurrir únicamente los restantes ex combatientes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases íntegras de la convocatoria

se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 17 de febrero de 1942.—El Presidente, R. Cort.—P. A.: El Secretario accidental, Luis Llopis.

384-O

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de febrero actual, acordó convocar concurso para proveer seis plazas de mecánicas de las oficinas de la Corporación, dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del número 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, las mencionadas plazas serán concursadas en la forma siguiente: Dos de ellas entre personal femenino que reúna la condición de ex combatiente; una entre ex cautivas por la Causa Nacional; otra entre huérfanas o personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra o asesinadas por los rojos, y las dos restantes, a proveer por el turno libre.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases íntegras de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 17 de febrero de 1942.—El Presidente, R. Cort.—P. A.: El Secretario accidental, Luis Llopis.

385-O

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de febrero actual, acordó convocar concurso para proveer en el turno libre una plaza de Ayudante de Obras Públicas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, entre los Ayudantes de Obras Públicas al servicio del Estado, dotada con el haber y gratificación fija correspondientes a la categoría administrativa a que pertenezcan dentro del Cuerpo los respectivos concursantes, más la gratificación anual de 2.500 pesetas por trabajos en carreteras provinciales, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días

hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases íntegras de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 19 de febrero de 1942.—El Presidente, R. Cort.—P. A.: El Secretario accidental, Luis Llopis.

386-O

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el 11 de febrero actual, acordó convocar concurso para proveer las siguientes plazas de personal subalterno de esta Corporación y establecimientos dependientes de la misma: Una de portero y otra de ordenanza de la Diputación, dotadas ambas con el haber anual de 5.000 pesetas; una de auxiliar de mecánico, obra de mecánico y cinco de peones camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotadas con el jornal diario permanente de 12, 14 y 10 pesetas, respectivamente; una de capataz de Demarcación de Vías y Obras provinciales, con el jornal diario permanente de 12 pesetas, más la gratificación de 4 pesetas diarias; una de encargado de las obras de la Sección de Construcciones Cíviles, con el haber anual de 5.500 pesetas; una de electricista-lampistero de la Casa de Beneficencia, con el haber anual de 4.750 pesetas, y cuatro de ayudantes o encargados de servicio del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofré, dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas todas ellas, con derecho a reconocimiento de quinquenios y demás consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del número 9.º y número 11 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, las mencionadas plazas serán concursadas en la forma siguiente: Tres de ellas entre caballeros mutilados; seis, entre ex combatientes; dos, entre ex cautivos; otras dos, entre huérfanos, y las tres restantes, por concurso libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, serán presentadas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases íntegras de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 19 de febrero de 1942.—El Presidente, R. Cort.—P. A.: El Secretario accidental, Luis Llopis.

387-O

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concurso de proyectos para la construcción de la nueva Casa consistorial y Mercado municipal de la ciudad

Como continuación al anuncio de concurso de proyectos inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del actual, y conforme a lo acordado por la Dirección General de Arquitectura, quedan rectificadas los premios que se adjudicarán en este concurso en la siguiente forma:

Para el proyecto de Casa Consistorial

Primer premio: 8.500 pesetas.

Primer accésit: 1.250 pesetas.

Segundo accésit: 750 pesetas.

Para el proyecto de Mercado municipal

Primer premio: 5.000 pesetas.

Primer accésit: 1.000 pesetas.

Segundo accésit: 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores Arquitectos que concurren a este concurso.

Calahorra, 23 de febrero de 1942.—El Alcalde, A. Martín. 397—O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA

Edicto

En la Casa consistorial de la ciudad de Vitoria a las doce horas del día 27 de marzo próximo, tendrá lugar la apertura de pliegos para el concurso anunciado para la construcción de los trozos quinto y sexto del colector Oeste del alcantarillado de la población, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Obras.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con un timbre provincial de una peseta y otro municipal de veinticinco céntimos, acompañando los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como resguardando que acredite haber depositado, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 11.000 pesetas.

Vitoria, 23 de febrero de 1942.—El Alcalde-Presidente, José Lejarreta.

400—O

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia la subasta para el enajenación de dos solares sitos en el paraje del Prado, de este término municipal, aptos para usos industriales e instalación de dependencias, viviendas, etcétera, cuyo emplazamiento y características son las siguientes:

a) Un solar, es de forma rectangular, mide 450 metros por 150 metros, ocupa una superficie de 67.500 metros cuadrados, y linda: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sur, terrenos de pro-

piedad privada; Este, Pinar, y Oeste, camino del Serradal.

b) El otro solar se halla situado en el ensanche del Caserío del Grao, y comprende parte de la manzana R del mismo, con una superficie de 1.684 metros cuadrados.

El precio que se señala por metro cuadrado en cada uno de los expresados solares es de 6,50 pesetas, con lo cual el valor total del primero de ellos asciende a cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y el del segundo a diez mil novecientas cuarenta y seis pesetas, sumando el valor de ambos terrenos cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientas noventa y seis pesetas.

La subasta se verificará incluyendo en un solo lote los dos solares y por la cantidad total del valor que ambos representan, la cual servirá de tipo para la subasta.

La enajenación de los referidos terrenos está autorizada en virtud de Ley de 11 de mayo de 1920.

Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, de once de la mañana a la una de la tarde, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los siguientes documentos:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, Sucursal de esta provincia, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 4.496,96 pesetas, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en la subasta, a disposición de este excelentísimo Ayuntamiento.

2.º Proposición dentro de sobre cerrado, con arreglo al modelo que al final se expresa, y con la siguiente inscripción en el referido sobre: «Proposición que formula don para tomar parte en la subasta para la enajenación de dos solares propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, sitos en el paraje del Prado, de dicho término municipal», consignando la fecha y hora de la presentación y firmando el licitador. Asimismo, deberá presentar también la cédula personal, que será reseñada en el sobre.

El siguiente día hábil, al término del plazo de veinte días señalados para la presentación de proposiciones, y a las doce horas, se procederá a la apertura de las mismas, ante el Notario designado al efecto, quien levantará la correspondiente acta, cuyo acto será público y presidido por el señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue, teniendo lugar el expresado acto en el salón destinado al efecto en estas Casas Consistoriales.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación municipal o funcionario Letrado que le sustituya.

El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a la Casa Capitular el día y hora que se le señale; para otorgar la correspondiente escritura, así como a hacer efectivo el importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique aquélla.

El que resulte adjudicatario, viene obligado al pago de todos los gastos que haya originado el expediente de subasta, anuncios, contrato, pago de derechos reales, etc., etc.

En la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento se hallan a disposición de cuantos deseen examinarlos, el expediente respectivo, planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la presente subasta.

Se hace constar, a los efectos procedentes, que se dió cumplimiento al artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de julio de 1924, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo concedido para ello.

Castellón de la Plana, veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de dos solares propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, de 67.500 metros cuadrados y 1.684 metros cuadrados, respectivamente, sitos en el paraje del Prado, el primero entre el Pinar y el camino del Serradal, y el segundo en la manzana R. del ensanche del Caserío del Grao, anunciada dicha subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes a los días..., conforme en un todo con las condiciones de la misma, se comprometo a tomar a su cargo dicha adquisición, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad total de... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

398-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Convocatoria de oposiciones a plazas de Practicantes de Medicina de esta Corporación

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, correspondiente a los días 24 al 27 de enero último aparece inserta la convocatoria para proveer por oposición tres plazas de Practicantes de Medicina del Cuerpo Municipal de Beneficencia

y Sanidad de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya provisión se ha de ajustar a las normas de la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en 4 de diciembre de 1940, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Valencia, 3 de febrero de 1942.—El Alcalde, Barón de Cárcer.—El Secretario general, Luis Larrea.

378-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Convocatoria de oposiciones a plazas de empleados administrativos de la Sección de Eusanche del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia correspondiente al día 7 de enero último aparece inserta la convocatoria para proveer por oposición dos plazas de Oficiales de segunda clase y cuatro de tercera, del Cuerpo de la Administración Municipal, afectas todas ellas a la plantilla de la Sección de Ensanche de esta Corporación, y cuya provisión se ha de ajustar a las normas de la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en 4 de diciembre de 1940, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Valencia, 3 de febrero de 1942.—El Alcalde, Barón de Cárcer.—El Secretario general, Luis Larrea.

379-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Convocatoria de oposiciones a plazas de empleados administrativos de Contabilidad del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia correspondiente al día 5 de enero último, aparece inserta la convocatoria para proveer por oposición siete plazas de Oficiales de tercera clase de la plantilla administrativa de Contabilidad de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya provisión se ha de ajustar a las normas de la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en 4 de diciembre de 1940, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Valencia, 3 de febrero de 1942.—El Alcalde, Barón de Cárcer.—El Secretario general, Luis Larrea.

380-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Convocatoria de oposiciones a plazas de empleados administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia correspondiente al día 3 de enero último aparece inserta la convocatoria para proveer veintiséis plazas de empleados administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento y cuya provisión se ha de ajustar a las normas de la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en 4 de diciembre de 1940, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Valencia, 3 de febrero de 1942.—El Alcalde, Barón de Cárcer.—El Secretario general, Luis Larrea.

381-0

AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad el proyecto de construcción de un depósito para el abastecimiento de aguas de este término municipal en el Lomo Tomás León, y cumplidos todos los requisitos legales sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia la subasta pública para la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, y cuyas condiciones, presupuestos y demás se extracta a continuación.

La mencionada subasta tendrá lugar el primer día hábil transcurridos los veinte días después de inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial de Arucas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, a la hora de las diez.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta y serán presentadas en la Secretaría Municipal durante dicho plazo de veinte días, en las horas de nueve a trece, en la propia dependencia, pudiendo examinarse el proyecto de obra y pliego de condiciones en dicha Secretaría, cualquier día laborable, de once a trece, hasta la celebración de la subasta, siendo el tipo de ésta de quinientas cuarenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (540.556.50), el depósito provisional de diez mil ochocientos quince pesetas con trece céntimos (10.815.13), y la fianza definitiva de veintidós mil seiscientos veintidós pesetas con veinticinco céntimos (21.622.25), o sea el equivalente al 4 por 100 de la cantidad tipo fijada para la subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

El pago de estas obras se realizará por certificación de obras ejecutadas au-

torizadas por el técnico municipal, con el visto bueno de la Alcaldía.

Para el bastanteo de poderes están designados los Letrados don José Díaz Hernández y don Santiago Aranda Aguiar.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Lo que se anuncia conforme está prevenido y para general conocimiento y efectos consiguientes.

Aruca, 23 de febrero de 1942.—El Alcalde, Ramón Suárez.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., enterado del proyecto, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas ya aprobadas por el Ilustre Ayuntamiento para contratar la ejecución de las obras del proyecto de un embalse para abastecimientos de aguas del término municipal de Arucas, se obliga a llevar a efecto las mencionadas obras con arreglo a dicho proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.248-0.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se hace público que en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 19, correspondiente al día 13 del presente mes de febrero, se inserta convocatoria para cubrir, mediante oposiciones y concursos, las plazas que a continuación se expresan y que corresponden a los turnos que se especifican:

Turno de Caballeros Mutilados:

Una plaza de Practicante de 2.ª categoría, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas más complemento de sueldo variable de 1.000 pesetas anuales y quinquenios.

Una plaza de Sirviente de Enfermería de la Leprosaría Regional, dotada con el jornal diario de 6 pesetas, más complemento variable de haberes de 2.50 pesetas diarias.

Turno de ex combatientes:

Una plaza de Practicante de categoría única del Hospital de Telde, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, más complemento de sueldo variable de 300 pesetas anuales y quinquenios.

Una plaza de Sirviente de Enfermería de la Leprosaría Regional, dotada con el jornal diario de 6 pesetas, más complemento variable de haberes de 2.50 pesetas diarias.

Una plaza de Sirviente de Enfermería

del Hospital de San Martín, dotada con el jornal diario de 6 pesetas, más complemento variable de haberes de 2,50 pesetas diarias.

Turno de ex cautivos por la Causa Nacional y huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra, conjunto:

Una plaza de Sirviente de Enfermería del Hospital Psiquiátrico, dotada con el jornal diario de 7,50 pesetas, más complemento de haberes variable de 2 pesetas diarias.

Una plaza de Mandadero del Hospital de San Roque de Guía, dotada con el jornal diario de 7 pesetas.

Turno libre:

Una plaza de Chófer del ómnibus del Hospital Psiquiátrico, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y derecho a quinquenios.

Plazas femeninas:

Cinco Sirvientas de Enfermería (dos, para el Hospital de San Martín; una, para el Internado de San Antonio; una, para la Leprosaría Regional, dotadas cada una con el jornal diario de 3.50 pesetas, más complemento variable de haberes de 1 peseta diaria), y una, en el Hospital Psiquiátrico Insular, dotada con el jornal diario de 5 pesetas, más complemento variable de haberes de 25 pesetas mensuales.

El pago del Impuesto de Utilidades de todas las plazas será de cuenta de los interesados.

Los plazos de presentación de instancias y documentos vencen el día 14 de marzo próximo, a las doce horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1942.—El Presidente (ilegible).

1.248-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de noviembre de 1941 falleció en Martos el obrero Luis Aranda Chamorro, de 20 años de edad, natural de Martos (Jaén), hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado en Camarín, 15, Martos, que trabajaba al servicio de don Fernando Feijoo Montes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de noviembre de 1941, falleció en Jaén el obrero Francis-

co Torres Oviedo, de 29 años, natural de Jaén, domiciliado en la calle del Caserio, Jaén, que trabajaba al servicio de don Juan Manuel Llaveró.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de noviembre de 1941, falleció en Valencia el obrero Salvador Quiles Cuevas, de 28 años de edad, natural de Peoralba (Valencia), hijo de Salvador y de Elvira, domiciliado en Torre, 6, Robarroja (Valencia), que trabajaba al servicio de don José Malhoysson Ponce.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de julio de 1941, falleció en Hermigua el obrero Ramón García Clemente, de 20 años de edad, natural de Monteforte Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Eugenio y de Isabel, domiciliado en Monteforte Hermigua, que trabajaba al servicio de doña Catalina Mora, viuda de Trujillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de enero de 1942, falleció en Santander el obrero Gervasio Cruz Campo, de 65 años de edad, natural de Santander, hijo de Paulino y de Felisa, domiciliado en Rubio, 5, Santander, que trabajaba al servicio de don Angel Pereda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—P. El Director, Isaac Galcerán.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 12 de marzo de 1901, con los números 209.044 de entrada y 69.121 de registro, correspondiente a un depósito de 11.300 pesetas en Perpetua interior 4 por 100, constituido por don José María Manresa, de su propiedad, para garantía de doña María y doña Josefina Reus Bahamonde, por

la publicación exclusiva de la «Colección Legislativa de España», procedente del depósito número 200.458 de entrada, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de febrero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.196-0

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número: T. A. 195.225, de pesetas nominales 5.000, en acciones Compañía Española de Petróleos, expedido por este Establecimiento en 16 de diciembre de 1930 a favor de don Francisco Escudero López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez. 1.225-P

BANCO HISPANO AMERICANO Madrid

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, a las once y media de la mañana del día 29 de marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria, Balan-

ces y cuentas correspondientes a los ejercicios 1936-1939, 1940 y 1941, y proceder a la renovación de cargos del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas de la primera serie, o sea del número 1 al 200.000, que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, hasta el día 25 del citado mes de marzo. Ese derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Secretario general, J. Núñez Moreno.

1.209-X

NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA. SOCIEDAD ANONIMA

Andújar

De conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente a los días 26 de diciembre de 1941 y el 20 de enero último, y en el diario «Jaén», de los días 1.º y 28 del citado enero, aparecen publicados edictos de esta Sociedad, sobre el extraviado de acciones durante la dominación marxista, que los mismos detallan, y en los que se advertía que en el término de tres meses podían formularse las reclamaciones oportunas ante esta Entidad, y que pasado dicho plazo se solicitaría del Juzgado de Primera Instancia de Andújar la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 27 de marzo próximo.

Andújar, 21 de febrero de 1942.—El Gerente, Francisco Navarro.

1.212—P

COMPANIA ESPANOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el día 14 de marzo próximo, en el local social, calle de la Madera, número 1, 1.º, y hora de las cinco de la tarde, la primera, y de las seis, la segunda.

La Junta ordinaria deberá examinar y aprobar, si procede, las cuentas, Balance y Memoria del año 1941 y ocuparse de asuntos de carácter general, y a la extraordinaria se la señala como único objeto de la reunión decidir sobre el aumento de capital. Todo ello de acuerdo con los artículos 24 al 32 de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Director Gerente, F. Javier Zorrilla.—El Presidente, Amelia Azarola.

1.233-P.

«NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID», S. A.

A los efectos prevenidos en la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, correspondiente al 11 de enero pasado, se publicó por esta Sociedad emisora el anuncio de extraviado de ocho acciones números 5.356 al 5.363, ambos inclusive, pertenecientes a don Francisco Antonio Ferrón Manrique; cincuenta obligaciones, números 1.801 al 1.850, ambos inclusive, pertenecientes a don Honorio Riesgo; veintidós obligaciones, números 1.115 al 1.136, ambos inclusive, pertenecientes a doña Dolores y doña Enriqueta Agulla y Jiménez Coronado, y cuatro obligaciones, números 1.185 al 1.188, ambos inclusive, pertenecientes a don Tomás García y García.

Por dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

El plazo, pues, para formular oposición, termina el 11 de abril próximo.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Linage. 1.250-P.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Mecanógrafos de esta Entidad, que quedaron sin cubrir en el anteriormente celebrado.

Podrán solicitarlas los españoles varones de 16 a 28 años.

Las bases, condiciones que deberán reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la instancia y demás detalles relacionados con este concurso-oposición, serán las mismas que en el anterior y se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (Plaza de Celenque, número 2), durante las horas de oficina.

Para la provisión de estas plazas se aplicará lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Establecimiento, dentro de los treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si a ellas no se acompañan y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Subdirector Secretario, José María Sañes e Irujo.

1.246-P.

FERROCARRILES Y CONSTRUCCIONES «A. B. C.», S. A.

Habiéndose denunciado a esta Sociedad por don Ramón de Caso Suárez, la sustracción de la acción núm. 701 de esta Compañía, se hace la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de julio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anulación del expresado título y para expedir su duplicado.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Gerente, Joaquín Bau Nolla.

1.253-P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

**Avenida de José Antonio, 28
Madrid**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos correspondientes de los títulos 3.º y 5.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para el día 31 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, la Junta general ordinaria de señores accionistas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten de

Consejo de Administración y obtengan, en la Secretaría General, la autorización correspondiente, después de acreditar su condición como tales accionistas, con cinco días de antelación, por lo menos, a la mencionada fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1942.—El Secretario general, Eugenio Barroso.

1.209—X

MATERIALES HIDRAULICOS GRIFFI, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre último sobre regularización de cargas financieras de sociedades, y por venir comprendida en la misma, según resulta de la documentación que, de cuatro a seis de la tarde, estará a la disposición de los interesados, esta Compañía propone a los tenedores de sus bonos en circulación y de sus cupones, la aceptación de la siguiente

Fórmula

1.º Los cupones vencidos en período rojo quedarán reducidos al cincuenta por ciento de su valor nominal, y su importe, previa deducción de los impuestos correspondientes, será satisfecho a razón de un cupón atrasado con el cupón de cada nuevo vencimiento desde primero de julio próximo. En esta fecha, además, y a razón del cien por cien, deducidos impuestos, se hará efectiva la parte de cupón correspondiente a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis.

2.º El interés de los bonos del siete por ciento anual será reducido al cinco por ciento, mediante retención de los impuestos correspondientes, con efectos desde la fecha de la liberación de Barcelona. Los tenedores que no acepten esta reducción, deberán notificarlo por escrito a la Compañía, antes del veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; entendiéndose que todos los que no lo hagan prestan su conformidad a la reducción propuesta.

3.º Las amortizaciones de los bonos correspondientes a los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940 se realizarán en los cinco años siguientes al fijado para la amortización total de la emisión.

4.º La Compañía se reserva el derecho de adelantar total o parcialmente los plazos establecidos en los números primero y tercero que preceden.

5.º Antes del pago del cupón correspondiente a primero de julio próximo deberán quedar estampillados convenientemente los títulos.

Convocatoria

Se convoca a los señores tenedores de bonos o cupones a la reunión que ten-

drá lugar en el domicilio de Vía Layetana, número 54, bajos, el día 26 de febrero, a las diez de la mañana, y a las once en segunda convocatoria, a los efectos de constituir la sindicación transitoria y someter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad. Los tenedores que en la fecha de esta reunión hayan dado su conformidad a la reducción de interés, se entenderá que, asimismo conformes con la totalidad de esta fórmula, delegan su representación en el Presidente y Secretario de esta Sociedad, indistintamente, quedando dispensados de asistencia.

Para acreditar su condición y derecho, deberán los señores tenedores de bonos o cupones, depositar unas y otros, o los resguardos de depósito que les representen, con tres días de antelación a la fecha anunciada, y les será entregado recibo que les dará derecho de asistencia a la reunión. Podrá conferirse la representación por escrito a tercera persona.

Barcelona, 3 de febrero de 1942.—El Consejo de Administración.

1.149-P. y 2.ª—27—2—942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial.—Juzgado núm. 1

TELLEZ PACHECO, Diego, nacido en 19 de de enero de 1901, con residencia en 1932 en La Línea de la Concepción, domiciliado en la calle de la Paz, y de profesión industrial, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado Especial, sito en paseo del Prado, 6, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que al no afectarlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de febrero de 1942.

1.279-A. J.

MADRID

Edicto

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital,

Hace público por el presente: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Josefa de Andrés Jiménez, asistida de su esposo, don Pedro Muratell, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Feliciano de Andrés Jiménez, de setenta y tres años de edad, natural de esta capital, hijo de Luis y de Gregoria y de estado soltero, que desapareció de su domicilio calle de Ferraz, sesenta y nueve, en el año mil novecientos

veinticinco, sin que desde entonces se sepa su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, se da conocimiento del referido expediente, a fin de que si alguien pudiese dar noticias del fallecimiento o paradero de dicho señor.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, P. D. Carlos Ivor.

914-A. J. y 2.ª—27—2—942

MADRID

Edicto

En el recurso de casación interpuesto ante la Sala cuarta de asuntos sociales del Tribunal Supremo se ha dictado la resolución, que, copiada a la letra, dice así:

«Madrid, 28 de marzo de 1941.—En vista de lo que aparece de la anterior diligencia del Oficial de Sala, librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia de Plasencia para que haga saber al recurrente don Vicente Escudero Vidal que su Procurador don Gaspar de la Serna ha fallecido y nombre otro en el término improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de tener por caducado el recurso de revisión por él interpuesto, sirviéndose acusar recibo de la presente, para que sirva de cumplimiento.—Hay una rúbrica, Rey Stoll».

211—A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de trece del actual, dictada en el expediente promovido por doña María del Carmen Hernández Armero, sobre declaración de ausencia de su esposo don Juan López García, que nació en Portman (La Unión) en el año 1895, hijo de Agustín y de María, casado con dicha doña María del Carmen Hernández, y que desapareció del domicilio conyugal, sito en la calle de la Orden, número 102, de dicha ciudad de Barcelona, en los primeros días del mes de enero de 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, por el presente edicto, que se expide de oficio, se hace pública la incoación del expresado expediente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley de 8 de septiembre y 2.042 de la de 30 de diciembre de 1939.

Barcelona, 27 de enero de 1942.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco Eyré Varela.

210-A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, por doña Olga Matossiam, contra don Francisco Buxó Canibell, se anuncia que el día veintiocho de marzo próximo, a las once, se venderá en tercera pública subasta, en el local Audiencia del referido Juzgado, sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Chalet, situado en Barcelona, sección primera o de Gracia, compuesto de sótanos, dos plantas y jardín, en la calle o Avenida de la Virgen de Montserrat, antes Paseo de la Fuente Castellana, número 31. Comprende una superficie de 1.527 metros 48 decímetros cuadrados; y linda, por el frente, al Sur, con la Avenida de la Virgen de Montserrat; por la derecha, entrando, Este, con finca de don Juan Bassols; por la izquierda, Oeste, con finca de don José Peyre, y por el frente, Norte, con la calle de la Salud. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, en el tomo 1.054 del Archivo, libro 380 de la sección primera o de Gracia, folio 21, finca núm. 7.220, inscripción cuarta.»

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido al depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de Derechos Reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diecinueve de

febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Por el Secretario, Marcelino Pascual, Of.

1.179-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día siete del próximo mes de abril tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibañez, de Bilbao, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, especialmente hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína, de Bilbao, en virtud de un crédito hipotecario de pesetas 175.000, en reclamación del cual, de los intereses legales correspondientes y costas, se sigue en este Juzgado procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por aquella Entidad, representada por el Procurador don José Gallano, contra don Juan Doure Zaldondo, propietario de dicho inmueble, y cuya descripción es la siguiente:

«Hereditad titulada Solochua, radicada en Begoña, de medida 29.287 pies, 70 céntimos de pie cuadrado; linda: Norte y Este, jardín de don Luis Briñas, y Oeste y Sur, camino carretil. Dentro de cuyo terreno se halla construido un edificio de nueva planta destinado a fábrica de órganos con el nombre de Nuestra Señora de Begoña, distrito de Begoña, hoy término municipal de Bilbao, que consta de cuerpos unidos y en completa comunicación; uno, destinado al montaje de órganos, y el otro, a sala de máquinas y útiles mecánicos con departamentos destinados a diversos trabajos de construcción de órganos, piso principal, con almacén, oficinas y construcción de pianos, y piso segundo con desván, destinado igualmente para análogos trabajos, siendo la superficie cubierta por este edificio de 680 metros cuadrados. Próximo a este edificio, y a su parte Sur, se ha construido otro edificio pequeño destinado a secadero de maderas y otros servicios de la misma fábrica, de 100 metros cuadrados de superficie, consta de piso bajo, entre-suelo y primero, destinados a la caldera de vapor, departamentos para fragua, fundición, secadero, ventiladores y todo lo necesario para la explotación de la referida industria, a que se destina referido terreno, dentro del cual, como se ha dicho, se han levantado estos edificios, y se halla cerrado por todos sus lados con pared y verja.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de esta villa, a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja de Ahorros Vizcaína; quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1942.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.
1.167—A J

LUGO

Edicto

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primer a Instancia de la ciudad de Lugo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace público: Que por Estrella Regueiro Fernández, mayor de edad, de estado viuda de Bernardo Piñeiro, dedicada a sus labores, con domicilio en la parroquia de San Juan de Lirimol, de este término, se presentó en este Juzgado escrito exponiendo su deseo de la subsanación de errores existentes en el acta de nacimiento de su hija María Remedios, consistentes en que se consignó en tal inscripción que el nombre de su referida hija era el de Estrella en vez del mencionado María Remedios, que es por el que atiende y se le conoce, y con el cual figura en el acta de bautismo que acompañó, así como también que el segundo apellido de su fallecido esposo y primero de su madre consta como Fernández, y el que legítimamente le corresponde es el de Díaz, deduciendo que las causas de ello fuesen que al extender las actas se acostumbraba a tomar notas comprensivas de los datos necesarios, y pudo ocurrir se olvidase de consignar el nombre que habría de llevar la inscrita, y como solución a tal olvido se le pudiese por nombre el de la madre, o sea el de la recurrente, como así coincide, tratándose, por consiguiente, de un error material.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a ello puedan presentar ante este Juzgado su oposición a lo solicitado dentro del tér-

mino de tres meses, a contar desde la inserción del presente, en los periódicos oficiales.

Dado en Lugo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Carlos Humberto Santaló.—El Secretario interino (ilegible).

1.177—A J

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes que más adelante se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, son del tener literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Sr. D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de Primera Instancia, número dos, de la misma. Habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, como actora doña Margarita López Durán y López, mayor de edad, viuda, su casa, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Pascual Wert Bengoechea, y defendida por el Letrado don Emilio Vega Buendía, y de la otra, como demandados, los que se crean hoy herederos de don Enrique Conejero y López-Durán y la viuda de éste, doña Amalia González Vega, declarados en rebeldía por no haber comparecido, en cuyos autos también es parte el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de cantidad; y

Resultando: Que expresado pror...

Fallo: Que debo declarar y declaro que los herederos de don Enrique Conejero y López Durán, y doña Amalia González Vega, si lo fuera y por este concepto, deben a doña Margarita López Durán y López, la cantidad de veintitrés mil doscientas sesenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos, importe de las ventas de las octavas partes de las casas en esta ciudad, calle Hernán Cortés, número uno; Antonio Susillo, número diecisiete, y Tetuán, número veinte, vendidas por el don Enrique Conejero y López Durán, deducidas de dicha suma las cantidades que se hubiesen gastado por consecuencia de dichas ventas, que acreditarán legalmente, y además le abonen a expresada señora el interés legal de dicha suma, desde los días en que se efectuaron las referidas ventas hasta su completo pago, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes de las causadas en el presente juicio,

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, será notificada a los mismos en cualquiera de las formas que determina la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego de la Cruz Díaz.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia

ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando por ante mí, audiencia pública, en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí; M. Priego. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los que se crean hoy herejeros de don Enrique Conejero y López Durán, libro la presente, que firmo en Sevilla, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, M. Priego.

220-A. J.

LA CORUÑA**Edicto**

En el Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Francisca Taboada Viñal, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, como abuela materna de la menor Mercedes Martínez Pier, para que se declare el fallecimiento del padre de dicha menor don Domingo Martínez López, de cuarenta y tres años, viudo de doña Mercedes Pier Taboada, hijo de Andrés y Concepción, el cual desapareció de su domicilio en el año de mil novecientos veinticinco, con rumbo al Brasil, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley procesal Civil se dá conocimiento por medio del presente edicto que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «Arriba», de Madrid, y en el local «La Voz de Galicia», anunciándose así bien por medio de Radio Nacional, de la existencia de dicho expediente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña, a dieciocho de octubre, de mil novecientos cuarenta y uno. — José Otero.—El Juez (ilegible).

940-A. J. y 2.ª—27—2—942

OVIEDO

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que doña Luisa Menéndez Herrero, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, acudió al Juzgado, promoviendo expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Florentino Fernández Menéndez, que se ausentó de esta ciudad desde hace más de catorce años, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Federico Martín.—El Secretario L. A. López Moreno.

906-A. J. y 2.ª—27—2—942

VALMASEDA

Don Juan Urrutia Hernández, Abogado, Juez municipal de esta villa y su partido.

Por, el presente, y por segunda vez, se llama a don Lorenzo Lecanda Yarto, casado con doña Tomasa Ureta Urrutina, cuya última residencia fué Galdames, de donde desapareció hace unos veinte años, y a quien se creyera con derecho a la administración de sus bienes, en su caso, para que dentro del término de quince días puedan hacer uso del derecho que entendieren les asiste, en expediente que, sobre declaración de ausencia del dicho don Lorenzo, ha promovido en este Juzgado su conyuge, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 29 de enero de 1942.—Juan Bautista Urrutia.—De su orden, el Secretario (ilegible).

1.153—A J

CARBALLO

Don Manuel Cambón Sánchez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en la provincia de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a petición de Dolores García Martínez, vecina de Leitoyo-Ma'pica, se tramita expediente de ausencia legal del marido de aquella, Perfecto Basalo Rodríguez, natural de Goyanes, de este Ayuntamiento, e hijo de Antonio y Manuela, cuyo último domicilio ha sido expresada parroquia de Leitoyo, de la cual se ausentó para Cuba pasa de veinte años, sin tenerse desde entonces noticias de él ni de su paradero, ignorándose cuál sea éste.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide, para su publicación por dos veces con intervalo de quince días cada una, el presente en Carballo, a 11 de febrero de 1942.—El Secretario, Lic. Domingo Graño.—El Juez, Manuel Cambón.

1.240-A. J. 1.ª—27—2—942

RIANO

Don Ulpiano Cano Peña, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Basilia Alvarez del Cojo, asistida de su esposo don Felipe Velasco Rodríguez, y Maximina Alvarez del Cojo, asistida del suyo, Daniel Cuesta Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Barniedo, en este partido judicial, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de presunción de muerte de su

hermano Máximo Alvarez del Cojo, que nació en 18 de febrero de 1885 en el pueblo de Barniedo, hijo de Alejandro y de Teresa, que se ausentó en 1906 para Méjico, y sin que desde el año 1908 se tenga noticia alguna de su paradero.

Dado en Riaño, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ulpiano Cano.

930-A. J. y 2.ª—27—2—942

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, para general conocimiento, hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jose Manuel Martínez Amor, hijo de Jacobo y de Andrea, de 74 años de edad, natural y vecino que fué de Bergondo, de donde se ausentó pasa de treinta años, sin haberse tenido más noticias de su paradero.

Betanzos 21 de enero de 1942.—El Secretario, P. S., Eladio González.—El Juez, Alfredo Curiel.

929-A. J. y 2.ª—27—2—942

AREVALO

Don Simón Maroto Beltrán, Juez Municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por medio de la presente hace saber: Que en la causa que por el delito de hurto y con el número ocho de las de mil novecientos cuarenta se sigue en este Juzgado contra otros y Francisca de la Cruz López, natural de Almedávar (Huesca), de veintiocho años, soltera, hojalatera, ambulante, buena moza, morena clara, de ojos castaños, pelo negro, nariz regular y boca grande, por providencia de esta fecha he acordado llamar y buscar por la presente a dicha individuo, como comprendida en los apartados primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término improrrogable de diez días desde la publicación de la presente comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle auto de conclusión y emplazarle ante la Audiencia Provincial en referida causa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Arévalo, a 11 de octubre de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez Municipal suplente, Simón Maroto.

3.000-A. J.